

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.373

Miércoles 11 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2768381**

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3001, piso 2, Las Condes, Certifico: Que por escritura pública de fecha 18 de diciembre del año 2025, bajo el Repertorio N° 38.954-2025, otorgada ante mi suplente Luis Eduardo Flores Rivas, Alexis Gonzalo Gattuso, cédula de identidad extranjeros número 23.807.181-K, domiciliado para estos efectos en Avenida El Bosque Norte, número 200, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en su calidad de accionista de la sociedad TEEMOPAY CHILE SpA (la “Sociedad”), inscrita a fojas 77957, número 29426 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2025, acordó: 1) Modificar el objeto de la sociedad, y en consecuencia reemplazar el Artículo Cuarto de los estatutos, por el siguiente: “Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: /a/ El desarrollo, implementación, distribución y comercialización de softwares, plataformas web y aplicaciones tecnológicas, digitales o portales que permitan a sus usuarios la realización de transferencias electrónicas de fondos; /b/ el desarrollo y comercialización de programas de software, redes sociales, algoritmos, portales y páginas web, análisis y procesamiento de datos, videos y fotografías, minería de datos, integración de sistemas de redes y cualquier otro programa de carácter informático; /c/ la realización de inversiones y participación como socia o accionista en todo tipo de sociedades, tanto en Chile como en el extranjero; /d/ la prestación de servicios de asesoría y consultoría en materia informática, de marketing, de investigación, de mercado y estudio de clientes; /e/ la importación, exportación, elaboración, transformación, manufacturación, compraventa, distribución, representación y cualquier otra clase de comercialización de cualquier tipo de especies, artículos o mercaderías; /f/ La inversión de recursos propios en bienes muebles, corporales o incorporales, incluyendo valores mobiliarios, efectos de comercio, acciones, bonos, debentures, derechos en sociedades y demás bienes incorporales muebles, exclusivamente para fines de administración patrimonial propia. La sociedad podrá adquirir, enajenar y administrar dichos bienes por cuenta propia, y percibir sus frutos; y /g/ En general, cualquier otra actividad que el o los accionistas acuerden y que se relacione directa o indirectamente con las anteriores”. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 5 de febrero de 2026.



CVE 2768381Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl